



Resolución Gerencial General Regional

Nº : 0273-2018-GGR/GR.MOQ
Fecha : 27 de Setiembre del 2018

VISTO:

El Informe Informe N° 003-2018-GRM/GRI/SGEP-JCAH, el Informe N° 054-2018-GRM/GRI/SGEP-MOR, el Informe N° 001-2018-GRM-GGR/OSLO-IP-VMPP, el Informe N° 932-2018-GRM/OREPLAN/OPH, el Informe N° 210-2018-GRM/ORAJ-YDCV, contando con proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, que dispone proyectar resolución aprobando el Expediente Técnico de Modificación No Sustancial por Inclusión de Gastos de Supervisión Externa de la **TERCERA ETAPA** del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO, SECTOR PAMPA INALÁMBRICA, DISTRITO ILO, PROVINCIA ILO, REGIÓN MOQUEGUA"**, con Código SNIP N° 292817, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el Gobierno Regional de Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado; por lo que, los Proyectos de Inversión que ejecuta se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF y Directiva N° 003-2017-EF/63.01 – Directiva para la ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

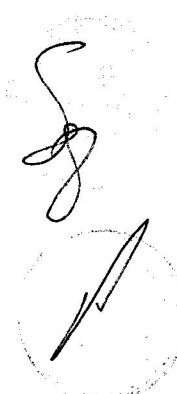
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0069-2018-GGR/GR.MOQ, de fecha 06 de abril del 2018, se aprobó el Expediente Técnico de la **TERCERA ETAPA** del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO, SECTOR PAMPA INALÁMBRICA, DISTRITO ILO, PROVINCIA ILO, REGIÓN MOQUEGUA"**, con Código SNIP N° 292817, con un presupuesto total de S/. 24'929,706.45 soles, un plazo de ejecución de 360 días calendario, ejecutado bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta – Contrata;

Que, a través del Informe N° 003-2018-GRM/GRI/SGEP-JCAH, de fecha 28 de agosto del 2018, el Ing. José Carlos Arias Humire, con registro CIP N° 179440 – Responsable del Proyecto, informa que debido a la necesidad imperante y la autorización con proveído de Gerencia Regional de Infraestructura, procede a elaborar el Expediente de Supervisión Externa Tercera Etapa y remite el Expediente de Modificación No Sustancial para la Supervisión Externa de la **TERCERA ETAPA** del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO, SECTOR PAMPA INALÁMBRICA, DISTRITO ILO, PROVINCIA ILO, REGIÓN MOQUEGUA"**, con Código SNIP N° 292817 y solicita se derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 054-2018-GRM/GRI/SGEP-MOR, de fecha 03 de setiembre del 2018, el Ing. Martin Ortega Ramos, con registro CIP N° 128453 – Evaluador de PIP, remite la opinión de la concepción técnica y dimensionamiento del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO, SECTOR PAMPA INALÁMBRICA, DISTRITO ILO, PROVINCIA ILO, REGIÓN MOQUEGUA"**, con Código SNIP N° 292817/CUI N° 2197091, concluye indicando que el expediente adicional mediante el cual solicita la inclusión de Supervisión Externa para la III Etapa del proyecto, no modifica la concepción técnica ni el dimensionamiento del Proyecto con respecto al Estudio de Pre Inversión declarado viable a nivel de Factibilidad. Cabe mencionar que el costo Indirecto Supervisión Externa no ha sido incluido en el Expediente Técnico (III Etapa), registrado el 27/08/2018 en el Banco de inversiones, siendo necesario para la ejecución de la III Etapa, en el marco de la Ley de Contrataciones;

Que, con Informe N° 001-2018-GRM-GGR/OSLO-IP-VMPP, de fecha 10 de setiembre del 2018, el Ing. Víctor Miguel Pilco Pari – Inspector de Proyecto, informa que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0069-2018-GGR/GR.MOQ, de fecha 06 de abril del 2018, se aprueba el Expediente Técnico de la **TERCERA ETAPA** del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO, SECTOR PAMPA INALÁMBRICA, DISTRITO ILO, PROVINCIA ILO, REGIÓN MOQUEGUA"**, a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta – Contrata con un presupuesto total de S/. 24'929,706.45 soles, aclarando que dicho monto contempla la ejecución de obra de Infraestructura de la Tercera Etapa, Equipamiento y Capacitación para la Segunda y Tercera Etapa, con un plazo de ejecución de 360 días calendario. Indica que mediante Informe Técnico N° 034-2014-SGPI-GRPPAT/GR.MOQ, de fecha 17/06/2014 se aprueba a nivel de Factibilidad el Estudio de Pre Inversión con Código SNIP N° 292817 del referido proyecto, en el cual no se consideró en la estructura del presupuesto del PIP el monto que corresponde a la Supervisión Externa bajo la modalidad de Contrata. Precisa que el Costo Indirecto de Supervisión Externa no ha sido incluido en el expediente técnico de la III ETAPA, por lo cual es de suma importancia su inclusión para la correcta ejecución de obra. Concluye otorgando la CONFORMIDAD a la Modificación Presupuestal No Sustancial por inclusión de Gasto de Supervisión Externa para la III Etapa del indicado proyecto, con un presupuesto de S/. 1'745,079.45 soles incluido IGV y un plazo de ejecución de 650 días calendario;

Que, mediante Informe N° 932-2018-GRM/OREPLAN/OPH, de fecha 18 de setiembre del 2018, el Ing. Oswaldo Mamani Flores – Jefe de la Oficina de Presupuesto y Hacienda, informa respecto al Expediente Adicional por S/. 1'745,079.45 de la Modificación Presupuestal No Sustancial por Inclusión de Gasto de Supervisión Externa para la III Etapa del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO, SECTOR PAMPA INALÁMBRICA, DISTRITO ILO, PROVINCIA ILO, REGIÓN MOQUEGUA"**, indica que no corresponde emitir opinión de disponibilidad presupuestal por cuanto el trámite de aprobación del Expediente Adicional no involucra acciones administrativas referidas a procesos presupuestarios y se trata de un documento de carácter netamente técnico, agrega que la asignación de créditos presupuestarios que realiza el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público a los proyectos, se hace en función a la viabilidad y registro respectivo del expediente técnico aprobado en el Banco de Proyectos, lo cual no se cumple;





Resolución Gerencial General Regional

Nº : 0273-2018-GGR/GR.MOQ

Fecha : 27 de Setiembre del 2018

Que, el Expediente Técnico de Modificación Presupuestal No Sustancial por Inclusión de Gasto de Supervisión Externa para la TERCERA ETAPA del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO, SECTOR PAMPA INALÁMBRICA, DISTRITO ILO, PROVINCIA ILO, REGIÓN MOQUEGUA", con Código SNIP N° 292817, corresponde a una modificación en la fase de ejecución, que se encuentra contemplada en la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 – Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.2° de la referida Directiva, corresponde su aprobación mediante acto resolutorio por el nivel correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Gerente General Regional a través de las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 038-2017-GR/MOQ y 056-2018-GR/MOQ, y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de Modificación Presupuestal No Sustancial por Inclusión de Gastos de Supervisión Externa, en ejecución física de la Inversión de la TERCERA ETAPA del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO, SECTOR PAMPA INALÁMBRICA, DISTRITO ILO, PROVINCIA ILO, REGIÓN MOQUEGUA", con Código SNIP N° 292817/ CUI N° 2197091, por la suma de S/. 1'745,079.45 soles (Un Millón Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Setenta y Nueve con 45/100 soles) y un plazo de ejecución de 650 días calendario, que en un archivador con ciento setenta y cuatro (174) folios, un CD y cuarenta y tres (43) hojas sueltas, forma parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO, SECTOR PAMPA INALÁMBRICA, DISTRITO ILO, PROVINCIA ILO, REGIÓN MOQUEGUA
CÓDIGO	: SNIP N° 292817/ CUI N° 2197091
MODALIDAD DE EJECUCION	: Contrata
PLAZO DE EJECUCION SUPERVISON EXTERNA:	650 días calendario
PRESUPUESTO III ETAPA SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO	: S/. 24'929,706.45 soles
MODIFICACION PRESUPUESTAL	: S/. 1'745,079.45 soles
GASTOS DE SUPERVISION EXTERNA	
Gastos de Supervisión Fijos	: S/. 1'657,679.35 soles
Gastos de Supervisión Variables	: S/. 87,400.10 soles
PRESUPUESTO MODIFICADO III ETAPA	: S/. 26'674,785.90 soles

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones, proceda al registro en el aplicativo del Sistema del Banco de Inversiones conforme a norma.

ARTICULO TERCERO.- La ejecución del presente expediente queda supeditado a la disponibilidad presupuestal que se le asigne.

ARTICULO CUARTO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,